

NOTIFICACIÓN

A SOLUCIONES TECNICAS CANARIAS

C/ Faisán, 16
El Sobradillo
38108 Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente pongo en su conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, con fecha 12 de febrero de 2009 se acordó, entre otros, conceder un plazo de tres días hábiles al licitador que se cita para que subsane la siguiente documentación

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: D. Guillermo Concepción Rodríguez.

Secretario-Interventor: Don Miguel Bethencourt Alonso.

Vocales: D. Marcelino Cerdeña Ruiz en representación del Ayto. de Betancuria.

D^a. Minerva Pérez Lorenzo, Técnica de Administración General, responsable del Departamento de Contratación que actuará de Secretaria de la Mesa.

No asisten el Vocal-Representante del Ayuntamiento de Antigua ni el Vocal-Representante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Asisten con voz pero sin voto, D. Eugenio Sánchez de León, Director Técnico de Gestión del CAAF y D. Luis Mesa de León, asesor jurídico de esta Corporación.

En Puerto del Rosario a 12 de febrero de 2009.

Siendo las 10:10 horas se constituyó en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, compuesta en la forma precedente señalada para proceder al examen del único punto incluido en el Orden del Día.

UNICO.- “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA”. PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Constituida la Mesa de Contratación por el Sr. Presidente con la presencia de los miembros asistentes, se dio cuenta por la Sra. Secretaria de la Mesa de las empresas que se han presentado a la presente contratación, siendo éstas por el orden de R.E. en esta entidad las siguientes:

SOLUCIONES TECNICAS CANARIAS, con R.E. nº 099 de 28 de enero de 2009.

URACANARIAS MATERIALES DE CONSTRUCCION, SAU con R.E. nº 112 de fecha 29 de enero de 2009.

POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con R.E. nº 130 de 30 de enero de 2009.

J.PARRILLA, S.A. con R.E. nº 137 de fecha 2 de febrero de 2009.

GRUPO COMERCIAL SAMEN, S.L. con R.E. nº 138 de fecha 2 de febrero de 2009.

A continuación por la Sra. Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de los sobres N ° 1 presentados por las distintas empresas conteniendo la documentación administrativa; una vez examinada la misma y vista la duda planteada por el Director Técnico de Gestión del CAAF en cuanto a si con la presentación del Certificado Aenor aportado por las diferentes empresas quede acreditado el cumplimiento de la norma ISO 16422 por referencia en dichos Certificados al Reglamento por el cual se regula la citada certificadora en aras a comprobar si en él se haya contenida la referida norma ISO 16422, por la Mesa se acuerda requerir en el sentido siguiente:

Requerir de los Servicios Técnicos del C.A.A.F informe relativo al Certificado de conformidad de la Tubería de Polietileno, acreditando que el producto a suministrar cumple con los requisitos establecidos en las normas relativas a seguridad y aptitud para la función, emitido por AENOR o de cualquier otra entidad certificadora de reconocido prestigio, correspondiendo dicha certificación con la marca de la tubería ofertada, tal y como se recoge en los Pliegos que han regido la presente contratación.

Asimismo se acuerda requerir de las empresas para que subsanen la siguiente documentación administrativa, en el improrrogable plazo de tres días hábiles desde el recibo de la notificación del presente acuerdo:

SOLUCIONES TECNICAS CANARIAS

1º.- Relación de los principales suministro efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2º.- Igualmente se solicita Certificado de cumplimiento del R.D. 140/2003 por el que se establece los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano.

POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

1º.- Relación de los principales suministro efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2º.- Asimismo se solicita Certificado de conformidad de la Tubería de Polietileno, acreditando que el producto a suministrar cumple con los requisitos establecidos en las normas relativas a seguridad y aptitud para la función, emitido por AENOR o de cualquier otra entidad certificadora de reconocido prestigio, correspondiendo dicha certificación con la marca de la tubería ofertada, ya que el que se aporta no está legible.

J.PARRILLA, S.A.

1º.- Relación de los principales suministro efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

GRUPO COMERCIAL SAMEN, S.L.

1º.- Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno de los siguientes medios, de acuerdo con el artículo 64.1 párrafo a) de la LCSP.

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras de acuerdo con el modelo Anexo II que figura en el presente pliego.

b) Justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales no inferior al importe del contrato.

2º.- Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministro efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Asimismo se solicita Certificado de conformidad de la Tubería de Polietileno, acreditando que el producto a suministrar cumple con los requisitos establecidos en las normas relativas a seguridad y aptitud para la función, emitido por AENOR o de cualquier otra entidad certificadora de reconocido prestigio, correspondiendo dicha certificación con la marca de la tubería ofertada.

Igualmente se solicita Certificado de cumplimiento del R.D. 140/2003 por el que se establece los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano.

Lo cual notifico a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a 13 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Minerva Pérez Lorenzo.